Clase: *SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA*
Interesados: *OLGA TIQUE SERRATO Y OTROS*
Causantes: *GREGORIO TIQUE AYA*
Radicado: *73-563-40-89-001-2021-00093-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitres (2023)

En atención a la solicitud que eleva el secuestre designado dentro de este proceso, señor Reinaldo Romero Ortega, en el memorial que antecede allegado vía correo electrónico el día 14 de julio de 2023, se aprecia que los informes de su gestión deben indicar claramente todo lo correspondiente a las actividades realizadas, los ingresos y egresos económicos que se han obtenido y producido, especificando las fechas en las cuales se han realizado. Por lo cual se le insta para que aporte un informe debidamente integrado y rinda las respectivas cuentas conforme lo prevé el articulo 51 y 52 del Código General del Proceso.

En lo que respecta a la información para realizar la consignación de los depósitos a nombre de este proceso, según la información que reposa en el expediente se tiene que OLGA TIQUE SERRATO se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.880.189 de Prado, Tolima; y GREGORIO TIQUE AYA, en vida, se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.357.975. Los dineros podrán ser consignados a la cuenta de depósitos judiciales que maneja este Despacho Judicial a la cuenta No. 735632042001 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Así las cosas, este Despacho dispone:

.- PRMERO: REQUERIR al señor secuestre designado dentro del presente asunto, Reinaldo Romero Ortega, para que aporte un informe y una rendición de cuentas de su gestión debidamente integrado dentro del termino de 10 dìas, siguientes a la notificación de esta decisión, conforme se expuso en la parte considerativa de este auto.

.- SEGUNDO: Suministrar los datos solicitados para la consignación de los dineros recaudados producto de la administración del bien inmueble perteneciente a este asunto. OLGA TIQUE SERRATO se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.880.189 de Prado, Tolima; GREGORIO TIQUE AYA, en vida, se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.357.975. Los dineros podrán ser consignados a la cuenta de depósitos

judiciales que maneja este Despacho Judicial a la cuenta No. 735632042001 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Lo anterior téngase en cuenta para todos los efectos legales y recuerde el señor secuestre que sus informes y rendición de cuentas deben hacerse mensualmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRÉS RÍOS LOZANO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado electrónico No.037 de fecha 15 de agosto de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria